

SECRETARIA.-JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLÍVAR, Octubre  
(25) de (2021)

EXPEDIENTE: 2019-00633  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: JOSE LUIS CABARCAS AVENDAÑO C.C. 72.140.635  
DEMANDADO: MOISES ALEXANDER NAVIAS CONTRERAS C.C. 9.145.666

Doy cuenta a la señora Juez de la solicitud de requerimiento al pagador presentada por el apoderado demandante. Al Despacho para que se sirva proveer.-

PAOLA PACHECO ACOSTA  
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLÍVAR – Octubre veinticinco (25)  
de dos mil veintiuno (2021)

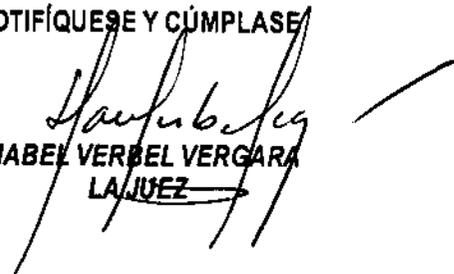
Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**CUESTION UNICA: REQUERIRLE, al cajero pagador de la ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA DE LA CIUDAD a fin de que sirva informar las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la medida de embargo y retención de la quinta parte del salario y demás emolumentos legalmente embargables, devengados por el demandado MOISES ALEXANDER NAVIAS CONTRERAS identificado con C.C. 9.145.666 como empleado de la ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA DE LA CIUDAD, medida que había sido decretada en auto de fecha 3 de febrero de 2020 y comunicado mediante oficio N° 203 del 3 de febrero de 2020.**

Por secretaria librese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MABEL VERBEL VERGARA  
LA JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
TURBACO - BOLIVAR

POR ESTADO No. 49 DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS  
PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL  
ANTERIOR AUTO TURBACO - (BOLIVAR) 8 DE  
NOVIEMBRE DE 2021

PAOLA PACHECO ACOSTA  
Secretaria